

Expediente: 2358/17

Carátula: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ FIGUEROA DANIEL ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **25/02/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23276816829 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

9000000000 - FIGUEROA, DANIEL ALBERTO-DEMANDADO

23276816829 - MEDRANO PATRON, ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2358/17



H106018338035

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ FIGUEROA DANIEL ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. 2358/17.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 20/02/2025 presentado por MEDRANO PATRON, ALBERTO JOSE:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562200003809529, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$10.704,58 en concepto de pago total de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$9.473,08 de honorarios menos \$757,85 de aportes a su cargo más \$1.989,35 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad del letrado **MEDRANO PATRON,ALBERTO JOSE M.P.** N°5402, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23276816829, CBU: 0070089430004042556779, cuenta n° 404255670897, condición ante el IVA: **responsable inscripto/a**.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° **562200003809529**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$1.705,15**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$947.31, equivalentes al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$757,85 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. JJAJ 2358/17

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$9.473,08

21%\$1.989,35

10%\$947,31

8%\$757,85

Total orden de pago\$10.704,58

Transferencia Caja\$1.705,15

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

## Actuación firmada en fecha 24/02/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.